RESOLUCIÓN No.392
(06/11/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MC-011-2026, cuyo objeto es:

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL PREDIO DEL BARRIO SAN NICOLÁS DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DIRIGIDO A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ

La suscrita Alcaldesa de Municipio de Miraflores Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Miraflores Boyacá en atención a las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MC-011-2026,** para la **CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL PREDIO DEL BARRIO SAN NICOLÁS DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DIRIGIDO A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ**, con las características técnicas y especificaciones descritas en los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se han realizado los estudios previos en la forma dispuesta en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual consta en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Que se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones derivadas del mismo, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. . 738 de fecha 05 de Noviembre del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía de Miraflores correspondiente a la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones (bases de la contratación) en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, se procedió a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término establecido se presentaron manifestaciones de limitación a mipyme Nacionales de orden Municipal las cuales se relacionan a continuación: CAMPOS RUIZ CARLOS HUMBERTO, con C.C.:6775508 y INGNOVATEK SAS, con Nit N° 901131707-9

Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el proyecto de pliego y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto el presente proceso se limitara a mipyme Nacionales de orden Municipal

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MC-011-2026**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL PREDIO DEL BARRIO SAN NICOLÁS DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA DIRIGIDO A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

2. Modalidad de selección: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MC-011-2026**
3. Cronograma:

Actividad	**Fecha y Hora**	**Lugar**
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/11/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	06/11/2026	
Apertura de inscripción de aspirantes a participar	06/11/2026 8:00 A.M.	
Audiencia de aclaraciones de pliegos (si es solicitada)	06/11/2026 4:00 P.M.	
Cierre de inscripciones de aspirantes a participar	10/11/2026	

	6:00 PM.	
Sorteo de aspirantes y conformación de lista oferentes	10/11/2026 6:10 P.M.	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	11/11/2026	
Apertura de recepción de propuestas	11/11/2026 8:00 A.M.	
Expedición de Adendas	12/11/2026 5:00 PM	
Cierre presentación de Ofertas	13/11/2026 6:00 PM.	
Informe de presentación de Ofertas	13/11/2026	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/11/2026	
Cierre presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	23/11/2026 6:00 PM.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	24/11/2026	
Firma del Contrato	24/11/2026	
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($121.501.981,80 M/CTE.)** y el Municipio de Miraflores cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 738 de fecha 05 de Noviembre del 2026
5. El presente proceso se limita a mipymes Nacionales de orden Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución, y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Para la evaluación de las ofertas que se presenten en virtud del presente proceso de selección, el Representante Legal del municipio designará un comité técnico evaluador que podrá estar conformado por servidores públicos y/o contratistas vinculados para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en Miraflores Boyacá, el Seis (06) del mes de NOVIEMBRE de 2026.

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY

ALCALDESA MUNICIPAL